



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

08 SET. 2016

DECRETO Nº

3227

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. Nº 02-T042/16, de fecha 30 de Agosto de 2016 del Administrador Municipal; el Ord. Nº 513, de fecha 26 de Agosto de 2016; el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2016, entre la I. Municipalidad de La Serena y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE); y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el Contrato de Comodato, suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2016, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)**, representado por su Directora Regional (TP) doña **MARCELA PUZ LEÓN** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo a la entrega en comodato gratuito de los bienes municipales que se individualizan más adelante, debido a la extensión del contrato de los Encargados Técnicos Comunales en dependencias del INE, para agilizar el proceso de cierre pre censal en la Comuna de La Serena, así como el ordenamiento y preparación del censo 2017. Los bienes entregados en comodato deberán destinarse únicamente para ser usados por funcionarios del INE en los objetos propios del precenso y censo.

Bienes Municipales:

a) Dos computadores de las siguientes características:

COMPUTADOR Nº1	
ID	1086
PLACA INVENTARIO	8051
TIPO	COMPUTADOR
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 CON MICROSOFT OFFICE 2010
IP	

	DESCRIPCION	Nº SERIE	PLACA INVENTARIO
PROCESADOR	INTEL CORE™ i7 4790		27922
DISCO DURO	2000 GB WESTERN DIGITAL WD20EZR	WCC4N4EZ7XDA	88916
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	62L75-79FPF3-3WQAB	19309
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	FJL9F-K9MPK3-JWKU6	19316
MONITOR	ACER V226HQL	MMLY7AA012604125478502	79013
MOUSE Y TECLADO	PC TRONIX		

COMPUTADOR Nº2	
ID	1092
PLACA INVENTARIO	8112
TIPO	COMPUTADOR
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 CON MICROSOFT OFFICE 2010
IP	

	DESCRIPCION	N° SERIE	PLACA INVENTARIO
PROCESADOR	INTEL CORE™ i7 4790		27984
DISCO DURO	2000 GB WESTERN DIGITAL WD20EZR	WCC4M5UD1KV8	88855
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	9WLFT-A9LPKA-JW75B	19385
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	BHLDD-U9BPWY-QW2Q6	19378
MONITOR	ACER V226HQL	MMLY7AA012604125A88502	78962
MOUSE Y TECLADO	PC TRONIX		

- b) **Una IMPRESORA LASER** marca HP, modelo Laserjet PRO MFP M521dn, número de serie CNB7HBC1PN, cuya placa de inventario municipal es 089012.
- c) **Dos ESCRITORIOS DE OFICINA** con Kardex de medidas 75x120x60 cm, en color blanco, orden de compra 2450-496-CM16, proveedor TAZ S.A.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
  - ◆ Sección Informática
  - ◆ Dirección de Asesoría Jurídica
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Administrador Municipal
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONTRATO DE COMODATO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
**E**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS**

En La Serena, a 5 de Septiembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad" o "el comodante", y el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS** (INE) persona jurídica de derecho público, RUT N°60.703.000-6, funcionalmente descentralizado, representado por su Directora Regional (TP) doña **MARCELA PUZ LEÓN**, Cédula Nacional de Identidad N°12.642.962-2, en adelante el "INE", ambos domiciliados en Avenida Matta 461, Edificio de Servicios Públicos, La Serena, en adelante también "el comodatario", se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 20 de enero de 2016 se suscribió entre la Municipalidad de La Serena y el INE un Convenio de Colaboración, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°662 de 12 de febrero de 2016, mediante el cual las partes asumieron diversos compromisos en orden a prestar colaboración mutua dentro del marco del levantamiento de un censo de hecho y de carácter abreviado que se efectuará el año 2017, el cual contempla entre otras, una etapa preparatoria denominada Precenso, a realizarse durante el año 2016, consistente en realizar un empadronamiento de las viviendas a nivel nacional, identificándolas por su ubicación de manera precisa, definiendo de manera preliminar su uso y cantidad de personas que las habitan. Luego vendrá la etapa de censo a realizarse durante el año 2017 y una etapa de post censo para la realización de un adecuado cierre.

**SEGUNDO: Propiedad.-** La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña de los siguientes bienes muebles:

a) Dos computadores de las siguientes características:

COMPUTADOR N°1	
ID	1086
PLACA INVENTARIO	8051
TIPO	COMPUTADOR
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 CON MICROSOFT OFFICE 2010
IP	172.16.28.11

	DESCRIPCION	N° SERIE	PLACA INVENTARIO
PROCESADOR	INTEL CORE™ i7 4790		27922
DISCO DURO	2000 GB WESTERN DIGITAL WD20EZR	WCC4N4EZ7XDA	88916
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	62L75-79FPF3-3WQAB	19309
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	FJL9F-K9MPK3-JWKU6	19316
MONITOR	ACER V226HQL	MMLY7AA012604125478502	79013
MOUSE Y TECLADO	PC TRONIX		



<b>COMPUTADOR N°2</b>	
ID	1092
PLACA INVENTARIO	8112
TIPO	COMPUTADOR
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 7 CON MICROSOFT OFFICE 2010
IP	172.16.28.15

	DESCRIPCION	N° SERIE	PLACA INVENTARIO
PROCESADOR	INTEL CORE™ i7 4790		27984
DISCO DURO	2000 GB WESTERN DIGITAL WD20EZR	WCC4M5UD1KV8	88855
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	9WLFT-A9LPKA-JW75B	19385
MEMORIA RAM	8 GB KINGSTON HYPER X - HX316C10F/8	BHLDD-U9BPWY-QW2Q6	19378
MONITOR	ACER V226HQL	MMLY7AA012604125A88502	78962
MOUSE Y TECLADO	PC TRONIX		

- b) Una **IMPRESORA LASER** marca HP, modelo Laserjet PRO MFP M521dn, número de serie CNB7HBC1PN, cuya placa de inventario municipal es 089012.
- c) **Dos ESCRITORIOS DE OFICINA** con Kardex de medidas 75x120x60 cm, en color blanco, orden de compra 2450-496-CM16, proveedor TAZ S.A.

**TERCERO:** Dentro del marco de colaboración a que se refiere el Convenio señalado en la cláusula primera, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato gratuito los bienes muebles municipales individualizados en la cláusula anterior, al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS** para quien acepta y recibe su Directora Regional (TP) doña **MARCELA PUZ LEÓN**, recibéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

**CUARTO: Objeto.** El presente comodato se celebra atendida la extensión del contrato de los Encargados Técnicos Comunales en dependencias del INE, para agilizar el proceso de cierre pre censal en la Comuna de La Serena, así como el ordenamiento y preparación del censo 2017. En consecuencia los bienes entregados en comodato deberán destinarse únicamente para ser usados por funcionarios del INE en los objetos propios del precenso y censo, de acuerdo a la cláusula primera, dejándose constancia que el computador N°1 se asignará al Encargado Técnico Comunal Rural y que el Computador N°2 se asignará al Encargado Técnico Comunal Urbano. Se deja constancia que los equipos computacionales y mobiliario se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

**QUINTO:** El presente comodato comenzará a regir desde el 1º de Septiembre de 2016 y finalizará el día 31 de marzo del año 2017.

**SEXTO:** La entrega de los bienes detallados en la cláusula segunda se efectuará el día 2 de septiembre de 2016 en dependencias del INE, que se ubican en calle Matta N° 461 Oficina N° 104, Edificio Servicios Públicos, La Serena, debiendo levantarse un acta de recepción al efecto. La devolución de dichos bienes deberá realizar en la dependencia municipal ubicada en calle Los Carrera N°301, La Serena, piso 4, el día 31 de marzo de 2017, levantándose acta al efecto, en donde se deje constancia de la devolución de los mismos y de su estado.



**SÉPTIMO: Obligaciones.** Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato.
2. Mantener en óptimas condiciones los bienes muebles entregados en comodato debiendo velar por el resguardo de los mismos, dejándose constancia que para estos efectos se designa a doña Marcela Puz León o quien le subrogue.
3. En evento que los equipos o mobiliario entregados en comodato sufrieren algún daño durante el período de vigencia del presente contrato, por cualquier causa, el INE se compromete a indemnizar al municipio el valor íntegro de ellos.

**OCTAVO: Término anticipado.** Las partes podrán poner término al presente contrato de común acuerdo en cualquier tiempo. Asimismo, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario, exigiendo la restitución anticipada de los muebles en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato y c) si el INE no da cumplimiento a alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato. Terminado el contrato de comodato anticipadamente, el comodatario deberá restituir los bienes muebles dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato.

**NOVENO: Competencia.** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**DÉCIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de Diciembre de 2012. Asimismo, la personería de doña **MARCELA PUZ LEÓN** para representar al **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**, consta en Resolución TRA 159/138/2016 de 15 de enero de 2016.,

  
**MARCELA PUZ LEÓN**  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Inventario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Informática
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV

